Honorable Junta Municipal

Asunción

0077

Nº 25.190

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A :

Art. 1º.- Dejar sin efecto el art. 2 de la Ordenanza Nº 18.450 de fecha 29 de agosto de 1.985.-

Art. 2º.- Denominar Tte.Cnel.JOSE MARIA CAZAL RIVAROLA a la primera calle que corre paralela al Sur de la Avda. Primer Presidente, se inicia en la calle El Agricultor Paraguayo y se dirige hacia el Oeste hasta terminar en una propiedad privada de la Villa I.P.V.U. del Barrio Mburucuyá, con una longitud de 130 metros.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de Asunción, a los nueve días del mes de Febrero del año mil novecientos ochenta y nueve.-

JUNTA MUNICIPAL

Arq.ELADIO LOPEZ MOREIRA
Secretario

Lic.ARSENIO BASUALDO
Presidente

hm.

ASUNCION

Asunción, 21 de febrero de 1.989.-

TENGASE POR ORDENANZA, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.

INTENDENCIA MUNICIPAL ASUNCION

ELADIO LOPEZ MOREIRA
Arquitecto
Secretario General

JOSE LUIS ALDER IBAÑEZ
Cnel DEM Ing.Civ.y Mil
Intendente Municipal

ign